



Gobierno del
Estado de Sonora

Manual de Organización

Dirección General de Participación Ciudadana

Secretaría de Desarrollo Social

Unidos logramos más

19/12/2017 12:00:00a.m.

Manual de Organización

Dirección General de Participación
Ciudadana

Secretaría de Desarrollo Social

Elaboró

C. LUIS ALBERTO CORRAL ALDAY
Director General de Participación
Ciudadana

Presentó

ING. ROGELIO DIAZ BROWN
RAMSBURGH
Secretario de Desarrollo Social del
Estado de Sonora

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio
DS/1956-2017 de fecha 19/12/2017".

Contenido

I. Introducción

II. Antecedentes

III. Marco Jurídico Administrativo

IV. Atribuciones

V. Estructura Orgánica

VI. Organigramas

VII. Objetivos y Funciones

VIII. Bibliografía

Introducción

La Dirección General de Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y en cumplimiento al artículo 11° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social elabora el presente manual de organización en coordinación con las unidades administrativas que la integran, con el objetivo de poner a disposición del personal administrativo y operativo, tanto actual como de nuevo ingreso, un instrumento de consulta que impulsa la práctica eficiente del desempeño organizacional.

Este documento contribuye a tener una visión integral de la organización básica de esta unidad administrativa, ya que contiene información relativa al marco jurídico administrativo en donde sustenta su actuación; antecedentes históricos, atribuciones establecidas de acuerdo al Artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; estructura orgánica y organigramas que soportan su operación; objetivos y funciones a desempeñar por cada una de las áreas integradas en su esquema organizacional.

Asimismo, es importante que la información incluida en el documento sea vigente, por lo que se habrá de actualizar de manera periódica en base a los cambios originados en los ámbitos atributivo y funcional, y en la estructura de la presente Dirección General.

Antecedentes

Derivado de la reestructuración orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social durante el ejercicio 2010, se abroga el reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Numero 17, Sección VII de fecha 28 de agosto de 2008.

Con el propósito de fortalecer la operación de Programas Sociales coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social, el día 25 de febrero de 2010 se publica en Boletín Oficial No. 16, Sección IV el nuevo reglamento interior de esta Secretaría, estableciendo en el artículo 3° las unidades administrativas que la habrán de integrar; así mismo y de acuerdo al Artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social se crean las atribuciones de la Dirección General de Participación Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional.

Marco jurídico

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus reformas (D.O.F. del 5 de febrero de 1917).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. (1° de Noviembre de 1872 y sus reformas).

LEYES FEDERALES

- Ley General de Desarrollo Social (D.O.F. 20 de enero de 2004).
- Ley de Planeación (D.O.F. 5 de Enero de 1983; Modificaciones: 23 de Mayo del 2002 y 10 de Abril del 2003).
- Ley de Información Estadística y Geográfica (D.O.F. 30 de Diciembre de 1980; Modificación: 12 de Diciembre de 1983)
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y sus reformas. (D.O.F. 25 de junio de 2002).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (D.O.F. 11 de junio de 2003).
- Ley General de Transparencia y acceso a la información pública (D.O.F. 04 mayo 2015).
- Ley Federal de Archivos (DOF 23-01-2012)

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Última reforma DOF 18-07-2016)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Última reforma DOF 18-07-2016)
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (Última reforma DOF 18-07-2016)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (Última reforma DOF 18-07-2016)
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. (Última reforma DOF 18-07-2016)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Última reforma DOF 19-05-2017)
- Código Penal Federal. (Última Reforma DOF 26-06-2017)

LEYES ESTATALES

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora (DECRETO 112; B. O. Edición Especial, de fecha 17 de febrero de 2017)
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios (B.O. Número 29 del 9 de abril de 1984 y sus reformas).
- Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos (B.O. Edición Especial No. 1 del 25 de abril de 1996).
- Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora (B.O. Número 27 del 27 de agosto de 1977 y sus reformas).
- Ley de Planeación del Estado de Sonora (B.O. Número 10 del 12 de febrero de 1984 y sus reformas).
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (B.O. Número 41 de noviembre de 1987 y sus reformas).
- Ley de Asistencia Social (B.O. No. 48, Secc. I del 16 de junio de 1986 y sus reformas)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal
(B.O. No. 46, Sección I, de fecha 8 de diciembre de 1988 y sus reformas y su reglamento.)
- Ley de Gobierno y Administración Municipal (B.O. No. 31, Sección Primera del 15 de octubre de 2001 y sus reformas)
- Ley No. 186 de Integración Social para personas con Discapacidad (B.O. No. 4, Sección III del 12 de julio de 1999 y sus reformas)
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora (B.O. No. 26 del 30 de marzo de 2006 y sus reformas y su reglamento)
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora (B.O. No. 43, Secc. I, del 29 de mayo del 2006 y sus reformas)
- Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora (Edición Especial No.14 Boletín Oficial de fecha 7 de septiembre del 2007 y sus reformas).
- Ley de Protección y Apoyo a Migrantes (B.O. No. 46, Secc. I, del 6 de diciembre del 2007 y sus

reformas).

- Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora (B. O. No. 18, sección I, de fecha 1 de marzo de 2007 y sus reformas y su reglamento).

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado (B.O. No.25 Secc. IX de 25 de septiembre de 2008 y sus reformas)

- Ley de Protección a Madres Jefas de Familia Estado (B.O. No.46 Secc. V del 8 de Diciembre de 2008 y sus reformas)

- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora (B.O. No 4 SECC.II del 14 de julio de 2008 y sus reformas)

- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora (B. O. No. 6 Edición Especial, de fecha 1 de julio de 2011 y sus reformas)

- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora (B. O. 48 Sección II, de fecha 16 de junio de 2014 y sus reformas)

- Ley de la Maternidad para el Estado de Sonora (B. O. No. 50 sección III, de fecha 21 de Diciembre de 2015 y sus reformas)

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (B.O. No. 34, SECCIÓN II, de fecha 28 de abril de 2016 y sus reformas)

- Ley de Archivos Públicos para el Estado de Sonora (B.O. No. 5, Sección III, de fecha 01 enero 2016 y sus reformas)

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora. (B.O. No. 25, Sección III, de fecha 27 marzo 2017)

- Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas. (B.O. No.12, Sección I, de fecha 10 agosto 2017)

- Ley de Justicia Administrativa Para el Estado de Sonora. (B. O. No. 38, sección III, de fecha 11 de mayo de 2017)

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora (DECRETO 112; B. O. Edición Especial, de fecha 17 de febrero de 2017)

- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción (B. O. 5, Sección IV, de fecha 18 de julio de 2017)

- Ley anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora (B. O. No. 10, Sección III, de fecha 03 de agosto de 2017)

DECRETOS ESTATALES

- Decreto que reestructura al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora (B.O Número 50 Sección I del 23 de Junio de 1986).

- Decreto Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2016 (B. O. No. 48, SECCIÓN V, de fecha 14 de diciembre de 2015).

- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.(Decreto 37; B.O. 4, sección I; de fecha 14 de enero de 2016)

- Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social. (B.O. No. 32 Sección I, de fecha 20 abril 2017)

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social (B.O. No. 16 Sección III de 25 de agosto de 2008).

- Reglamento de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (B.O. No. 32, Sección I del 20 de abril de 2017) y sus reformas.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora.

(B.O. No. 40, Sección II del 17 noviembre 2016)

- Acuerdo por el que se emiten el código de ética y conducta, y las reglas de integridad para los servidores públicos de la Administración Pública Estatal. (B.O. No. 44, Sección I del 1 de junio 2017)

- Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos. (B.O. No. I, Sección 1 del 2 enero 2017).

LINEAMIENTOS

- Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.
- Lineamientos Generales para la Custodia y manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Sonora.
- Lineamientos Generales para la Administración Documental en el Estado de Sonora.
- Lineamientos para la operación del sistema para la entrega recepción de los servidores públicos del poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Lineamientos para la elaboración de programas operativos de mejora regulatoria
- Lineamientos generales para la elaboración y presentación de los estudios de impacto regulatorio.
- Lineamientos para la operación del Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Pública del Estado de Sonora.
- Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

OTRAS DISPOSICIONES

- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (Edición Especial B.O. Edición Especial del 12 de diciembre de 2015).
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021.
- Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social. (Vigentes)

Atribuciones

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

B.O. No. 32 Sección I de fecha lunes 20 de abril del 2017

Artículo 12.- La Dirección General de Participación Ciudadana estará adscrita a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional y le corresponderán las siguientes atribuciones:

I. Definir y apoyar la implementación de campañas para dar a conocer los programas y acciones de gobierno;

II. Proponer, establecer y operar mecanismos de promoción y difusión de los programas sociales a cargo de la Secretaría, especialmente en

las regiones de atención prioritaria, promoviendo la participación de sus habitantes en la solución de la problemática social;

III. Fomentar la vinculación entre la ciudadanía y los distintos órdenes de gobierno en el ámbito del desarrollo social;

IV. Dar seguimiento a los compromisos establecidos en los convenios de concertación con los sectores social y privado en materia de desarrollo social;

V. Coordinar el diseño y ejecución de programas de capacitación orientados a impulsar el desarrollo de habilidades necesarias para el bienestar de los sectores de situación vulnerable;

VI. Promover y difundir la política de desarrollo social del Estado;

VII. Fomentar la concertación y participación de grupos sociales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada en la ejecución de programas o proyectos sociales, especiales; y

VIII. Las demás que le confieran las disposiciones normativas aplicables y el Secretario dentro de la esfera de sus atribuciones.

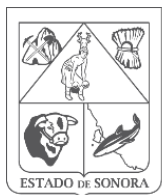
Estructura Orgánica

07.04 - Dirección General de Participación Ciudadana

07.04.01 - Departamento de organización social

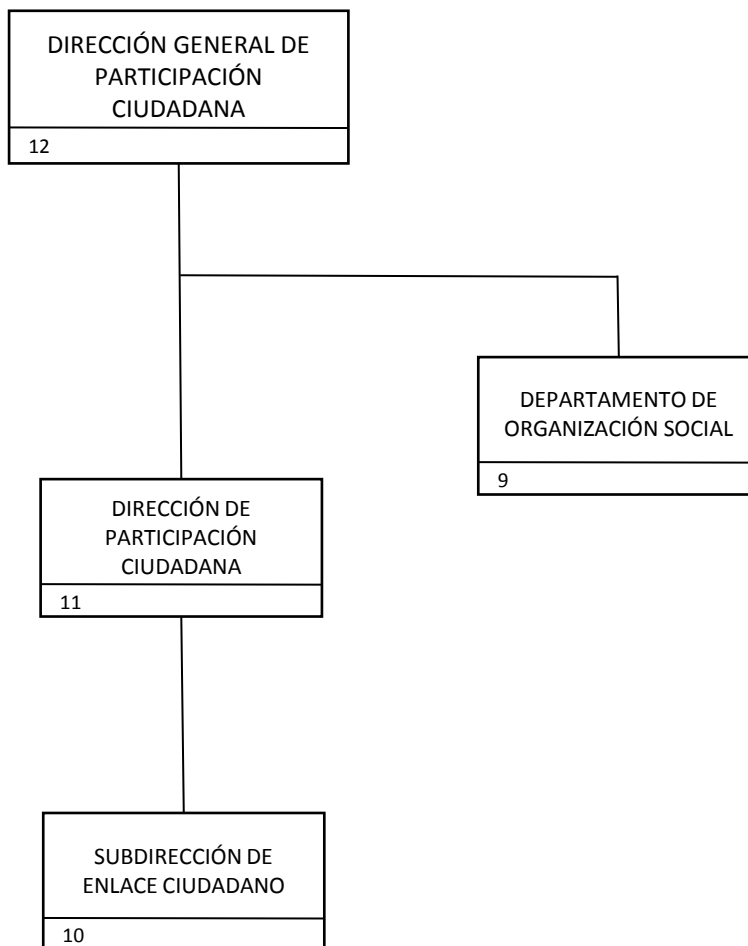
07.04.02 - Dirección de participación ciudadana

07.04.02.01 - Subdirección de enlace ciudadano



ORGANIGRAMA

DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Objetivos y Funciones

07.04 Dirección General de Participación Ciudadana

Objetivo:

Promover y fortalecer la participación activa y corresponsable de los diversos sectores de la sociedad en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.

Funciones:

- Proponer y someter a consideración del titular de la dependencia, estrategias, procesos y programas orientados a promover y fortalecer la participación organizada de los diversos sectores de la sociedad en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas sociales.

- Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y con los sectores sociales y privados para la instrumentación de reglas y proyectos en materia de participación ciudadana.

- Participar conjuntamente con las unidades administrativas de la Secretaría en la planeación e instrumentación de programas y acciones de desarrollo social.

- Definir y apoyar la implementación de campañas para dar a conocer los programas y acciones de gobierno.

- Definir estrategias que propicien la participación ciudadana en la política social.

- Fomentar la vinculación entre ciudadanía y gobierno en el ámbito del desarrollo social.

- Fomentar la concertación y participación de grupos sociales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada en la ejecución de programas o proyectos sociales especiales.

- Intervenir en las reuniones de trabajo de los órganos que integran el Sistema Estatal para el Desarrollo Social del Estado.

- Mantener actualizado el marco administrativo de actuación de la Dirección General, de acuerdo con las directrices establecidas por la Secretaría de la Contraloría General y someter a consideración del Secretario.

- Elaborar los anteproyectos del Programa Operativo Anual y Programación de Presupuesto de Egresos de la unidad administrativa, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda.

- Promover el desarrollo profesional del personal adscrito a la Dirección General, con el fin de mejorar el desempeño de sus funciones y orientar las acciones al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.

- Coordinar el cumplimiento de las obligaciones que tiene a su cargo en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como el acceso a la información pública gubernamental.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

07.04.01 Departamento de organización social

Objetivo:

Coadyuvar en la ejecución de estrategias que promuevan y fortalezcan la participación de los sectores de la sociedad en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los programas, estrategias y acciones sociales.

Funciones:

- Constituir y fortalecer los comités de participación ciudadana.
- Evaluar periódicamente las gestiones y resultados de los comités ciudadanos.
- Implementar un sistema de control de la documentación y registros inherentes a las actividades relacionadas con la participación ciudadana.
- Proponer y participar en consultas públicas con el propósito de recibir propuestas sobre programas y acciones de desarrollo social.
- Participar en reuniones informativas y de trabajo con organizaciones sociales y comunitarias.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

07.04.02 Dirección de participación ciudadana

Objetivo:

Coordinar el diseño, ejecución y operación de programas que propicien que los ciudadanos participen en política social que deriven en acciones de participación ciudadana con beneficios para ellos mismos y como base para otros programas.

Funciones:

- Intervenir en la Planeación, Ejecución y Supervisión del Programa Operativo Anual (POA) mediante la planificación de propósitos, proyectos, cronograma de actividades y responsabilidades, de acuerdo a la visión y misión de la Dirección General.

- Programar las metas anuales, trimestrales y mensuales establecidas en el (POA), informando mensualmente los avances de dichas metas.

- Elaborar el anteproyecto del Manual de Organización correspondiente a la dirección, con todos los elementos que lo integran.

- Coordinar al personal asignado a la dirección, con el propósito de unir esfuerzos para alcanzar los objetivos planeados.

- Evaluar y dar seguimiento a todas las acciones de participación ciudadana.

- Programar reuniones periódicas con el personal asignado a esta dirección, para dar seguimiento a las atribuciones inherentes al área.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

07.04.02.01 Subdirección de enlace ciudadano

Objetivo:

Llevar a cabo estrategias y acciones con la finalidad de fortalecer la comunicación entre la sociedad y la Secretaría, creando un fuerte vínculo entre estos que derive en una mayor participación ciudadana para el desarrollo social.

Funciones:

- Proponer y someter a consideración del titular de la dirección, estrategias, procesos y orientados a incrementar la participación ciudadana.
- Participar activamente en la organización y seguimiento de reuniones y asambleas de los comités ciudadanos, así como otros eventos de la sociedad civil.
- Colaborar en la formulación de los informes trimestrales de cumplimiento de objetivos y metas de la dirección general.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Bibliografía

•GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN (DA-03-V09 OCTUBRE DE 2015)